

# Asistencia Técnica para mercado CE

El Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de todas las máquinas que se pongan en servicio o se comercialicen en toda la unión europea, y engloban los siguientes productos:

- máquinas.
- equipos intercambiables
- componentes de seguridad
- accesorios de elevación
- cadenas, cables y cinchas
- dispositivos amovibles de transmisión mecánica
- las cuasi máquinas

Las obligaciones de quien diseña y/ fabrica una máquina y/o producto, son de aplicación tanto si se comercializan, como si son para uso propio.



## NUESTRA SOLUCIÓN

Applus+ realiza la asistencia técnica para ayudar a fabricantes y a usuarios, comprobando el cumplimiento de la legislación aplicable a máquinas y productos, y en las siguientes áreas:

- Cumplimiento de requisitos esenciales de seguridad y salud
- Asesoramiento y elaboración de documentación obligatoria
- Asesoramiento en cumplimiento de normas armonizadas
- Sistemas de mando
- Funciones de seguridad y diseño (decisión, cálculo y validación)
- Nivel de seguridad y nivel de prestaciones
- Software SISTEMA

Nuestros técnicos cuentan con una amplia experiencia y conocimiento de la normativa aplicable, lo que nos permite ofrecer el servicio en las mejores condiciones para



garantizar el cumplimiento con la normativa y la seguridad que las máquinas requieren en cualquier parte de territorio español.

## Cientes

Según lo comentado, el fabricante debe:

- Asegurarse de cumplir los requisitos esenciales de Seguridad y Salud establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1644/2008
- Disponer del expediente técnico de construcción de la maquinaria
- Facilitar la información e instrucciones necesarias
- Redactar la declaración CE de conformidad
- Colocar el marcado CE
- Realizar el procedimiento de evaluación de conformidad

Por otra parte, el empresario debe asegurarse de que dichas máquinas y productos cumplen la legislación vigente previamente a su compra y/o utilización.

Estas exigencias, obligatorias por Ley, tienen por objeto garantizar la seguridad de las máquinas y productos y su libre circulación en la Unión Europea

## Beneficios

- Ayudamos a garantizar un diseño seguro para los fabricantes y de utilización para los usuarios de máquinas y productos.
- Cumplimiento con los requisitos esenciales de Seguridad y Salud.
- Garantía de seguridad justa, adaptada al riesgo y ofreciendo la solución más ajustada a sus necesidades .
- Contribuir con el objetivo de la seguridad de las máquinas y productos, lo que se traduce en la consiguiente mejora de seguridad, optimización de los trabajos, mejora de las condiciones de trabajo, reduciendo así, el riesgo de accidentes en máquinas y productos.
- Cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de la reglamentación de seguridad en máquinas y productos.
- Nuestros técnicos cuentan con experiencia contrastada y reciben de manera continua formación para que puede tener un amplio y ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes en todo el territorio nacional.